

Próxima publicación: 4 de marzo de 2025

MEDICIONES TRIMESTRALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SUS REMUNERACIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA (MPTREF)

Segundo trimestre de 2024

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta los resultados de las Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MPTREF). Estos muestran el comportamiento y la composición del mercado laboral regional del país.

Durante el segundo trimestre de 2024, el total de puestos de trabajo remunerados de las actividades económicas fue de 40.2 millones, que representó un aumento de 1.4 % en su comparación anual. Las entidades con los mayores incrementos fueron: Chiapas (6.2 %), Nuevo León (4.5 %), Quintana Roo (4.2 %), Guanajuato (3.2 %), Veracruz (3.1 %), San Luis Potosí (2.4 %), así como Campeche y Querétaro (2.2 %).

Cuadro 1
VARIACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REMUNERADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
al segundo trimestre de 2024
(variación porcentual anual)

Entidad federativa	Puestos de trabajo remunerados					
	2023 ^{1/}				2024	
	2.º trim.	3.º trim.	4.º trim.	Anual	1.º trim.	2.º trim.
Nacional	2.8	4.0	3.0	3.0	1.8	1.4
Aguascalientes	3.1	7.4	5.7	3.9	1.6	0.8
Baja California	2.4	2.6	2.4	2.0	-1.0	-0.6
Baja California Sur	5.0	2.3	4.3	3.5	4.1	0.4
Campeche	15.0	17.6	15.8	13.9	8.5	2.2
Coahuila de Zaragoza	2.0	3.8	1.1	2.0	0.1	-0.3
Colima	-0.9	5.0	1.7	1.8	0.5	1.2
Chiapas	1.5	3.7	7.4	3.8	5.6	6.2
Chihuahua	1.9	4.6	2.2	2.8	-0.5	-2.2
Ciudad de México	3.9	2.1	3.5	3.1	1.4	2.1
Durango	5.1	3.3	5.5	4.0	0.2	2.0
Guanajuato	-0.2	1.6	2.4	1.5	0.4	3.2
Guerrero	3.6	7.5	-0.9	3.1	1.3	1.3
Hidalgo	3.7	4.6	1.2	3.4	1.1	0.3
Jalisco	1.7	2.3	0.9	1.8	-0.3	0.9
México	4.4	3.7	3.6	3.4	2.4	1.3
Michoacán de Ocampo	1.9	5.0	3.7	3.4	0.9	0.0
Morelos	1.6	2.5	1.6	1.5	2.5	1.5
Nayarit	-1.8	3.1	3.4	1.5	2.5	0.8
Nuevo León	1.6	4.8	5.3	3.4	4.1	4.5
Oaxaca	8.6	8.6	4.4	6.7	0.5	1.7
Puebla	3.9	3.3	3.1	3.3	1.9	1.2
Querétaro	3.9	6.8	4.9	4.6	2.4	2.2
Quintana Roo	4.7	7.9	4.5	4.5	9.2	4.2
San Luis Potosí	3.3	7.8	2.2	3.7	2.6	2.4
Sinaloa	2.9	3.9	-2.4	1.4	4.6	-0.6
Sonora	3.7	6.4	5.0	4.1	-0.4	-1.7
Tabasco	1.5	0.2	1.1	0.3	1.3	-3.1
Tamaulipas	-1.0	0.8	1.1	0.0	1.3	0.4
Tlaxcala	4.1	3.1	3.0	3.3	0.0	-0.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	1.1	5.5	3.0	3.2	3.9	3.1
Yucatán	2.7	6.3	3.7	3.9	2.4	0.8
Zacatecas	-0.8	1.0	-3.3	-0.9	1.4	-0.3

^{1/} Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MPTREF), 2024.

En el periodo abril-junio de 2024, las remuneraciones de los asalariados, a precios corrientes, presentaron un alza de 7.7 % a tasa anual. A nivel regional, se registraron los mayores crecimientos en Chiapas (14.7 %), Veracruz (12.4 %), Campeche (11.5 %), Colima y Quintana Roo (10.4 %), Guerrero (9.8 %) y Nuevo León (9.6 %).

Cuadro 2
VARIACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS ASALARIADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
al segundo trimestre de 2024
(variación porcentual anual)

Entidad federativa	Remuneraciones de los asalariados a precios corrientes					
	2023 ^{1/}				2024	
	2.º trim.	3.º trim.	4.º trim.	Anual	1.º trim.	2.º trim.
Nacional	8.8	8.5	7.6	8.7	7.9	7.7
Aguascalientes	8.9	12.9	7.6	9.5	7.1	6.7
Baja California	7.8	6.7	5.1	7.5	4.2	4.7
Baja California Sur	12.6	9.6	10.9	11.3	10.3	7.2
Campeche	18.5	21.2	16.8	17.9	14.8	11.5
Coahuila de Zaragoza	7.3	6.4	4.8	6.4	5.9	3.4
Colima	5.4	11.6	5.1	8.5	9.9	10.4
Chiapas	7.1	9.7	11.3	9.7	12.8	14.7
Chihuahua	6.1	8.2	6.4	7.4	6.7	6.1
Ciudad de México	9.0	9.0	10.6	8.4	6.8	9.1
Durango	9.7	9.1	5.7	8.9	7.2	7.3
Guanajuato	5.7	5.6	7.0	7.1	5.9	8.7
Guerrero	9.4	14.0	4.2	9.9	9.5	9.8
Hidalgo	8.9	8.3	5.6	9.1	5.7	4.3
Jalisco	9.1	6.6	8.3	8.7	6.8	5.2
México	11.4	7.3	6.8	9.5	8.0	6.0
Michoacán de Ocampo	5.6	7.9	8.7	8.2	7.2	8.5
Morelos	10.0	9.0	0.8	7.6	6.4	5.6
Nayarit	6.4	9.4	6.4	8.5	8.3	7.1
Nuevo León	7.8	8.3	10.1	9.6	9.9	9.6
Oaxaca	14.5	13.1	10.0	13.1	7.7	7.8
Puebla	10.7	9.9	8.5	10.6	7.7	6.8
Querétaro	8.2	9.7	4.5	8.2	7.0	7.7
Quintana Roo	15.3	17.3	14.0	14.7	17.9	10.4
San Luis Potosí	9.6	13.1	6.0	9.9	9.4	8.5
Sinaloa	10.8	11.5	3.6	9.8	10.5	7.6
Sonora	9.0	8.6	7.6	8.5	6.4	6.0
Tabasco	7.2	3.7	7.9	6.5	8.2	4.2
Tamaulipas	3.3	2.5	4.1	4.3	7.1	9.3
Tlaxcala	10.3	8.0	5.5	8.8	6.0	6.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	7.3	8.7	6.6	7.9	11.8	12.4
Yucatán	11.8	12.6	8.3	11.6	8.4	7.2
Zacatecas	4.9	5.2	2.1	5.6	6.8	7.2

^{1/} Cifras preliminares a partir del año que se indica.
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MPTREF), 2024.

NOTA AL USUARIO

Este producto se actualiza una vez que se dispone de la información estadística más reciente de las encuestas, los registros administrativos y los datos primarios de los años 2023 y 2024. Como resultado de incorporar esta información, se identifican diferencias en los niveles de los valores y variaciones que se publicaron oportunamente. La actualización se hace con base en los «Lineamientos de cambios a la información divulgada en las publicaciones estadísticas y geográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía» que se complementan con las «Normas Especiales para la Divulgación de Datos» del Fondo Monetario Internacional.

Se incorporó una corrección en las remuneraciones correspondientes al sector 48-49, Transportes, correos y almacenamiento. Lo anterior impactó tanto en el total de las actividades terciarias como en la actividad económica total, desde el primer trimestre de 2019 hasta el segundo trimestre de 2024.

En la integración de las MPTREF, del segundo trimestre de 2024, se consideraron la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) —que reporta altos niveles de precisión para el total de la población ocupada en cada una de las entidades, de acuerdo con sus indicadores estratégicos de ocupación y empleo— y las encuestas económicas. De esta forma, se generaron estadísticas con niveles altos de cobertura.

Se anexa Nota técnica

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241.
Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



NOTA TÉCNICA

MEDICIONES TRIMESTRALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SUS REMUNERACIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA

Segundo trimestre de 2024

Las Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPREF) brindan una visión detallada del comportamiento y de cómo se componen la ocupación y las remuneraciones en el país y en los estados. Para ampliar la información estadística que se divulga para todo el país acerca de la ocupación, se presentan los datos de los puestos de trabajo y sus remuneraciones con periodicidad trimestral y desglose por entidad federativa.

I. PRINCIPALES RESULTADOS

Puestos de trabajo remunerados

Durante el segundo trimestre de 2024, el total de puestos de trabajo remunerados de las actividades económicas sumó 40.2 millones. Esto significó un incremento de 1.4 % a tasa anual.

Las entidades federativas que presentaron los mayores aumentos de puestos de trabajo remunerados, a tasa anual, durante el periodo abril-junio de 2024, fueron: Chiapas (6.2 %), Nuevo León (4.5 %), Quintana Roo (4.2 %), Guanajuato (3.2 %), Veracruz (3.1 %), San Luis Potosí (2.4 %), así como Campeche y Querétaro (2.2 %). Por su parte, Tabasco, Chihuahua, Sonora, Baja California, Sinaloa, Coahuila, Zacatecas y Tlaxcala registraron disminuciones.

Cuadro 1

VARIACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REMUNERADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
al segundo trimestre de 2024
(variación porcentual anual)

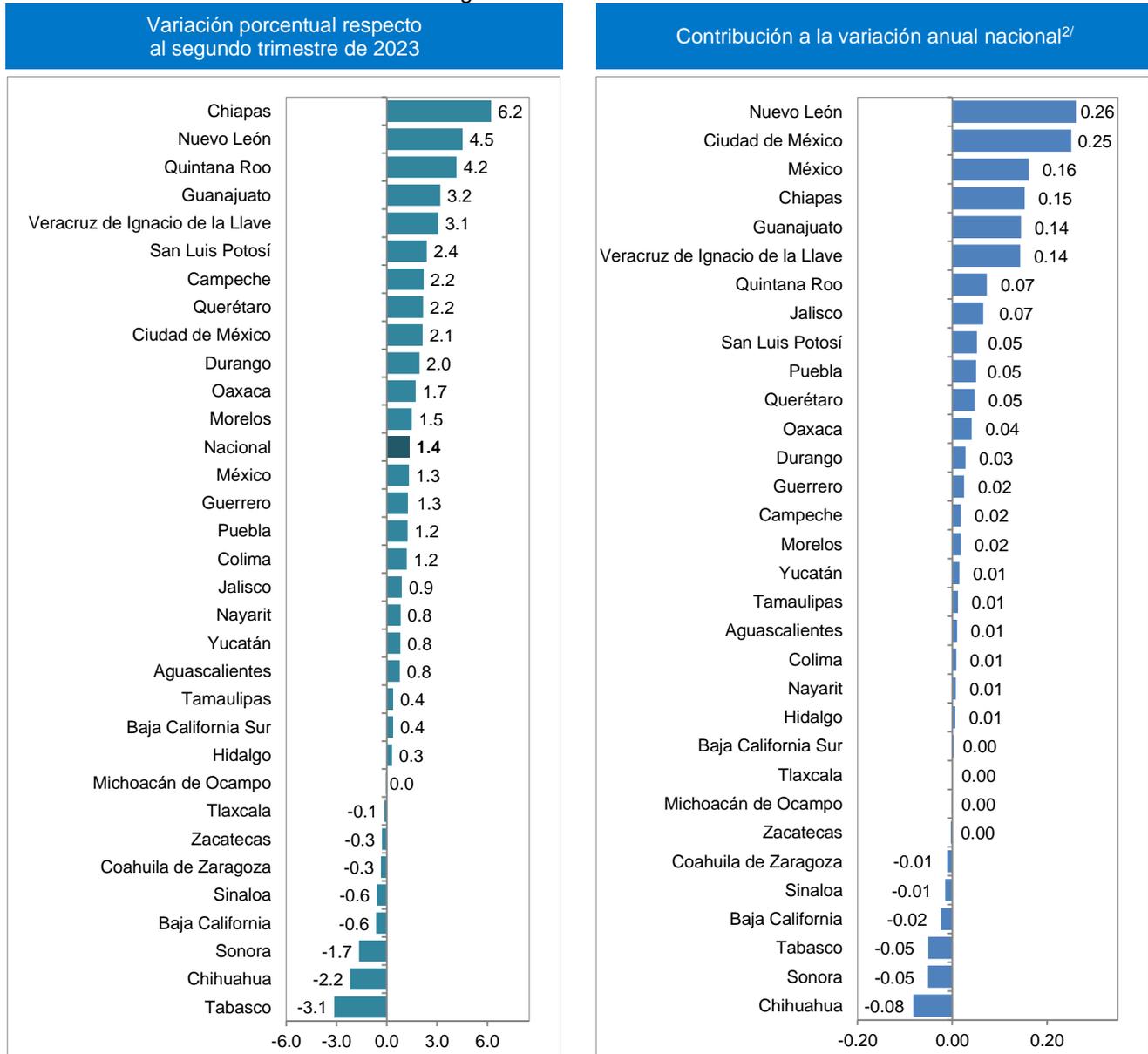
Entidad federativa	Puestos de trabajo remunerados					
	2023 ^{1/}				2024	
	2.º trim.	3.º trim.	4.º trim.	Anual	1.º trim.	2.º trim.
Nacional	2.8	4.0	3.0	3.0	1.8	1.4
Aguascalientes	3.1	7.4	5.7	3.9	1.6	0.8
Baja California	2.4	2.6	2.4	2.0	-1.0	-0.6
Baja California Sur	5.0	2.3	4.3	3.5	4.1	0.4
Campeche	15.0	17.6	15.8	13.9	8.5	2.2
Coahuila de Zaragoza	2.0	3.8	1.1	2.0	0.1	-0.3
Colima	-0.9	5.0	1.7	1.8	0.5	1.2
Chiapas	1.5	3.7	7.4	3.8	5.6	6.2
Chihuahua	1.9	4.6	2.2	2.8	-0.5	-2.2
Ciudad de México	3.9	2.1	3.5	3.1	1.4	2.1
Durango	5.1	3.3	5.5	4.0	0.2	2.0
Guanajuato	-0.2	1.6	2.4	1.5	0.4	3.2
Guerrero	3.6	7.5	-0.9	3.1	1.3	1.3
Hidalgo	3.7	4.6	1.2	3.4	1.1	0.3
Jalisco	1.7	2.3	0.9	1.8	-0.3	0.9
México	4.4	3.7	3.6	3.4	2.4	1.3
Michoacán de Ocampo	1.9	5.0	3.7	3.4	0.9	0.0
Morelos	1.6	2.5	1.6	1.5	2.5	1.5
Nayarit	-1.8	3.1	3.4	1.5	2.5	0.8
Nuevo León	1.6	4.8	5.3	3.4	4.1	4.5
Oaxaca	8.6	8.6	4.4	6.7	0.5	1.7
Puebla	3.9	3.3	3.1	3.3	1.9	1.2
Querétaro	3.9	6.8	4.9	4.6	2.4	2.2
Quintana Roo	4.7	7.9	4.5	4.5	9.2	4.2
San Luis Potosí	3.3	7.8	2.2	3.7	2.6	2.4
Sinaloa	2.9	3.9	-2.4	1.4	4.6	-0.6
Sonora	3.7	6.4	5.0	4.1	-0.4	-1.7
Tabasco	1.5	0.2	1.1	0.3	1.3	-3.1
Tamaulipas	-1.0	0.8	1.1	0.0	1.3	0.4
Tlaxcala	4.1	3.1	3.0	3.3	0.0	-0.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	1.1	5.5	3.0	3.2	3.9	3.1
Yucatán	2.7	6.3	3.7	3.9	2.4	0.8
Zacatecas	-0.8	1.0	-3.3	-0.9	1.4	-0.3

^{1/} Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MPTREF), 2024.

Las entidades que contribuyeron en mayor medida a la variación anual nacional de los puestos de trabajo remunerados fueron: Nuevo León, Ciudad de México, estado de México, Chiapas, Guanajuato, Veracruz, Quintana Roo y Jalisco. En conjunto, aportaron 1.25 puntos porcentuales a la variación nacional, en el trimestre de referencia.

Gráfica 1
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL
DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REMUNERADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
segundo trimestre de 2024^{1/}



^{1/} Cifras preliminares.

^{2/} Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPTRF), 2024.

Remuneraciones de personas asalariadas

Las remuneraciones de los asalariados, a precios corrientes, durante el segundo trimestre de 2024, presentaron un crecimiento anual de 7.7 por ciento. Las entidades federativas en las que más ascendieron fueron: Chiapas (14.7 %), Veracruz (12.4 %), Campeche (11.5 %), Colima y Quintana Roo (10.4 %), Guerrero (9.8 %) y Nuevo León (9.6 %).

Cuadro 2
VARIACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS ASALARIADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
al segundo trimestre de 2024
(variación porcentual anual)

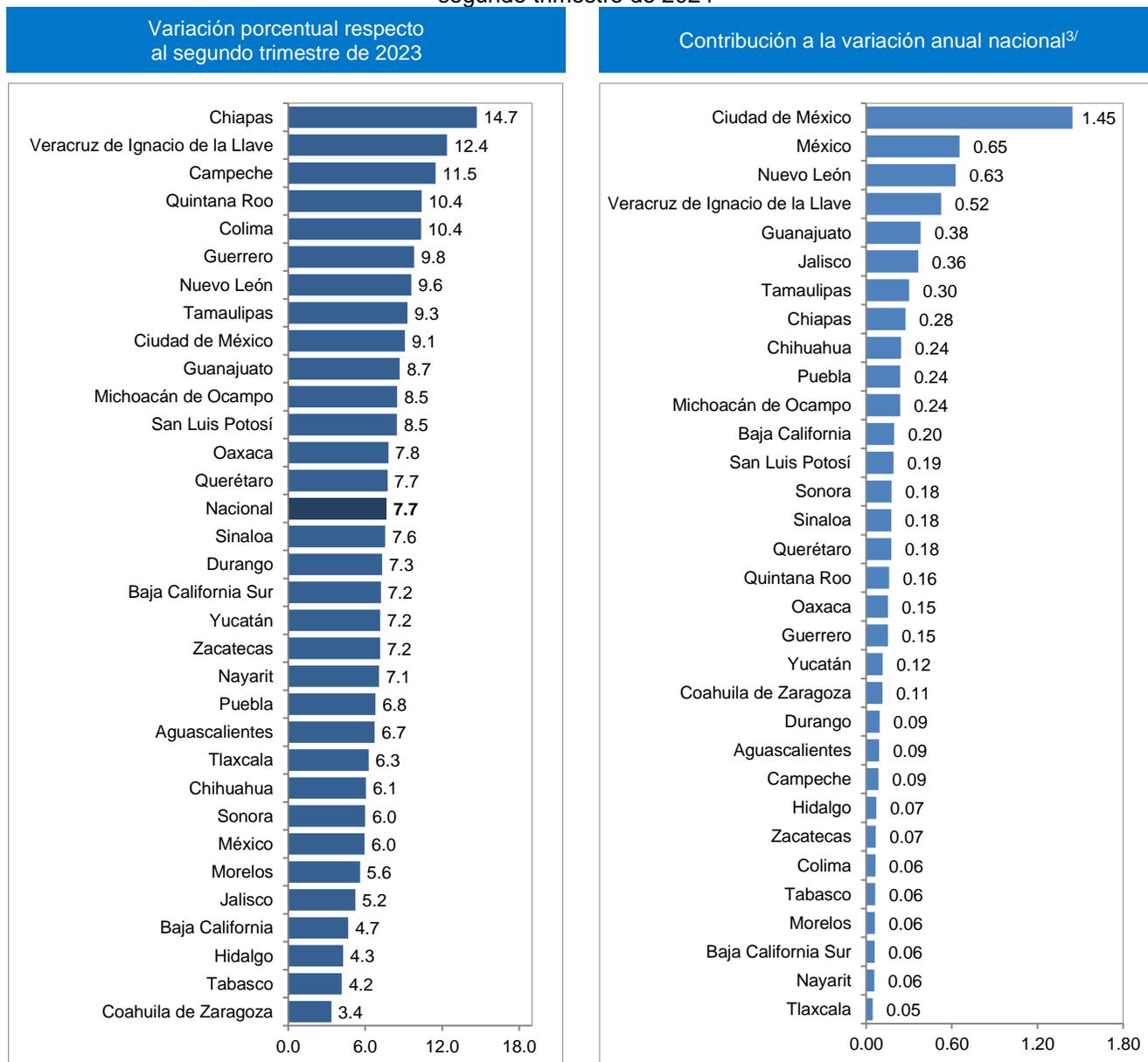
Entidad federativa	Remuneraciones de los asalariados a precios corrientes					
	2023 ^{1/}				2024	
	2.º trim.	3.º trim.	4.º trim.	Anual	1.º trim.	2.º trim.
Nacional	8.8	8.5	7.6	8.7	7.9	7.7
Aguascalientes	8.9	12.9	7.6	9.5	7.1	6.7
Baja California	7.8	6.7	5.1	7.5	4.2	4.7
Baja California Sur	12.6	9.6	10.9	11.3	10.3	7.2
Campeche	18.5	21.2	16.8	17.9	14.8	11.5
Coahuila de Zaragoza	7.3	6.4	4.8	6.4	5.9	3.4
Colima	5.4	11.6	5.1	8.5	9.9	10.4
Chiapas	7.1	9.7	11.3	9.7	12.8	14.7
Chihuahua	6.1	8.2	6.4	7.4	6.7	6.1
Ciudad de México	9.0	9.0	10.6	8.4	6.8	9.1
Durango	9.7	9.1	5.7	8.9	7.2	7.3
Guanajuato	5.7	5.6	7.0	7.1	5.9	8.7
Guerrero	9.4	14.0	4.2	9.9	9.5	9.8
Hidalgo	8.9	8.3	5.6	9.1	5.7	4.3
Jalisco	9.1	6.6	8.3	8.7	6.8	5.2
México	11.4	7.3	6.8	9.5	8.0	6.0
Michoacán de Ocampo	5.6	7.9	8.7	8.2	7.2	8.5
Morelos	10.0	9.0	0.8	7.6	6.4	5.6
Nayarit	6.4	9.4	6.4	8.5	8.3	7.1
Nuevo León	7.8	8.3	10.1	9.6	9.9	9.6
Oaxaca	14.5	13.1	10.0	13.1	7.7	7.8
Puebla	10.7	9.9	8.5	10.6	7.7	6.8
Querétaro	8.2	9.7	4.5	8.2	7.0	7.7
Quintana Roo	15.3	17.3	14.0	14.7	17.9	10.4
San Luis Potosí	9.6	13.1	6.0	9.9	9.4	8.5
Sinaloa	10.8	11.5	3.6	9.8	10.5	7.6
Sonora	9.0	8.6	7.6	8.5	6.4	6.0
Tabasco	7.2	3.7	7.9	6.5	8.2	4.2
Tamaulipas	3.3	2.5	4.1	4.3	7.1	9.3
Tlaxcala	10.3	8.0	5.5	8.8	6.0	6.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	7.3	8.7	6.6	7.9	11.8	12.4
Yucatán	11.8	12.6	8.3	11.6	8.4	7.2
Zacatecas	4.9	5.2	2.1	5.6	6.8	7.2

^{1/} Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPREF), 2024.

Las entidades con mayor aportación a la variación total de las remuneraciones de los asalariados fueron: Ciudad de México, estado de México, Nuevo León, Veracruz, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas, Chiapas, Chihuahua, Puebla y Michoacán.

Gráfica 2
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL
DE LAS REMUNERACIONES^{1/} DE LOS ASALARIADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
segundo trimestre de 2024^{2/}



^{1/} A precios corrientes.

^{2/} Cifras preliminares.

^{3/} Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPREF), 2024.

NOTA AL USUARIO

Este producto se actualiza una vez que se dispone de la información estadística más reciente de las encuestas, los registros administrativos y los datos primarios de los años 2023 y 2024. Como resultado de incorporar esta información, se identifican diferencias en los niveles de los valores y variaciones que se publicaron oportunamente. La actualización se hace con base en los «Lineamientos de cambios a la información divulgada en las publicaciones estadísticas y geográficas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía» que se complementan con las «Normas Especiales para la Divulgación de Datos» del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Se incorporó una corrección en las remuneraciones correspondientes al sector 48-49, Transportes, correos y almacenamiento. Lo anterior impactó tanto en el total de las actividades terciarias como en la actividad económica total, desde el primer trimestre de 2019 hasta el segundo trimestre de 2024.

En la integración de las MPTREF, del segundo trimestre de 2024, se consideraron la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) —que reporta altos niveles de precisión para el total de la población ocupada en cada una de las entidades, de acuerdo con sus indicadores estratégicos de ocupación y empleo— y las encuestas económicas.¹ De esta forma, se generaron estadísticas con niveles altos de cobertura.

NOTA METODOLÓGICA

El propósito de las MPTREF es ampliar la oferta de información estadística de coyuntura que se divulga para el total del país acerca de la ocupación. Los datos que contienen se refieren a los puestos de trabajo y sus remuneraciones. Su periodicidad es trimestral y el desglose se hace tanto por sectores de actividad económica como por entidad federativa.

Los cálculos de las MPTREF se elaboraron de acuerdo con la metodología del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008, publicación conjunta de Naciones Unidas, el FMI, el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de la Comunidad Económica Europea (EUROSTAT), el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010 y, particularmente, el «Manual de Métodos de Contabilidad Regional» —los dos últimos al cargo de la EUROSTAT—. De la OCDE, se consultó el «Manual sobre la medición de la economía no observada» 2002, y de la Organización Internacional del Trabajo se utilizó el «Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal» 2013. Además, se consultaron las resoluciones: XV (1993), XVII (2003), XIX (2013) y XX (2018) de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo.

Las principales fuentes de información para el cálculo de las MPTREF son la ENOE —que capta estadísticas sobre las características, ocupaciones e ingresos, de la población a nivel nacional y por entidad federativa—, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) —que proporciona información de los trabajadores asegurados a nivel nacional y por entidad federativa— y las encuestas económicas que publica el Instituto.

¹ Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC) y Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

La encuesta clasifica la ocupación en formal e informal, desagregada por posición en la ocupación (personas empleadoras, trabajadoras por cuenta propia, subordinadas y personas trabajadoras no remuneradas), por subsector de actividad económica (de acuerdo con una adecuación del «Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte» (SCIAN), denominado SCIAN Hogares) y población de 15 años y más, además de otras variables demográficas y económicas para un análisis profundo del mercado laboral en México. De esta fuente de información se extraen las horas laboradas para calcular puestos de trabajo de acuerdo con la clasificación de la Matriz Husmanns y los ingresos corrientes de la población ocupada (remuneraciones e ingreso mixto), por sector de actividad económica y entidad federativa.

Del SCNMM se consultan las Cuentas de Bienes y Servicios (los puestos de trabajo ocupados remunerados dependientes de la razón social), el Producto Interno Bruto Trimestral, el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE), la Medición de la Economía Informal y el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE).

También se revisó la información proveniente del Censo de Población y Vivienda 2020, de la Encuesta Intercensal 2015 y de los Censos Económicos 2019 (con cifras referentes a 2018). Por otro lado, se incluyeron datos de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC), Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) y la Encuesta Mensual de Servicios (EMS). En términos generales, se analizó la información de personal ocupado dependiente de la razón social y de las remuneraciones totales.

Finalmente, se incluyó información del IMSS. Esta refiere a los registros administrativos mensuales de afiliación de personas aseguradas y la masa salarial por sector de actividad económica y entidad federativa.

Con los datos disponibles se obtienen matrices laborales por posición en la ocupación y sectores de actividad económica. La característica principal de tales matrices es la contabilidad de personas. Después, con información de las horas trabajadas, se calculan puestos de trabajo que equivalen a tiempo completo: se considera el primer y segundo empleo mediante la elaboración de una Matriz Husmanns. El resultado es «puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo para el sector formal, informal y empleo informal (otras modalidades de la informalidad), desagregados por actividad económica y posición en la ocupación como personal asalariado, empleadores, empleadoras y cuenta propia».

En paralelo a la construcción «demográfica» de la matriz de puestos de trabajo, se detalló una matriz semejante utilizando datos provenientes de los censos y de las encuestas económicas. Al igual que los componentes de la producción, los puestos de trabajo se procesaron por tipo de producción y actividades económicas y se incorporó el suministro de personal y el personal no dependiente de la razón social. Así fue como se desagregaron los puestos de trabajo.

La compatibilización de las matrices de puestos de trabajo provenientes de fuentes de información demográfica y económica se realizó mediante un minucioso análisis de consistencia de datos. Este incluyó tanto al sector formal e informal como a las otras modalidades de la informalidad. En consecuencia, se determinaron ingresos por trabajo como: remuneraciones e ingreso mixto.

La información que se obtiene con el procedimiento descrito se simplificó en tres componentes asociados con los puestos de trabajo remunerados: el primero fueron los puestos de trabajo formales; el segundo, los puestos de trabajo remunerados del sector informal (se excluyó a las personas trabajadoras independientes conformadas por las y los empleadores y cuenta propia, por percibir ingreso mixto en lugar de remuneraciones). Finalmente, se integraron los puestos de trabajo remunerados de las otras modalidades de la informalidad. Ninguno de los tres componentes incluyó al personal no dependiente de la razón social (personal suministrado por otra razón social, personal por honorarios y comisiones) y a las y los propietarios, familiares y otras y otros trabajadores no remunerados.

El método general de cálculo aplica la extrapolación de un indicador de evolución (índice) al año base. El indicador de evolución para los puestos de trabajo se realizó en unidades; las remuneraciones, en valores corrientes. Se emplean índices compuestos, simples o ponderados y la pertinencia de su uso se basa en una mayor asociación a los datos anuales de puestos y remuneraciones.

Para elegir los indicadores de evolución, tanto de los puestos de trabajo como de las remuneraciones, se realizan pruebas de correlación con todos los datos disponibles. La finalidad es seleccionar la combinación idónea para cada entidad federativa.

Con el indicador de evolución se hace una extrapolación con el año base de los puestos de trabajo y las remuneraciones. Después, se lleva a cabo un proceso de ajuste de las estimaciones trimestrales preliminares con los datos anuales de puestos de trabajo.

Los valores se alinean con los datos nacionales de corto plazo, así como con los anuales para cada entidad federativa, mediante el proceso denominado *benchmarking*. Este ajusta las series trimestrales a la información nacional contemporánea de corto plazo y estatal anual disponible y preserva al máximo las variaciones de los datos trimestrales. El ajuste se realiza con la técnica Denton. Los índices que se publican se obtienen a partir de los valores alineados.

Las cifras trimestrales y por entidad federativa de puestos de trabajo y remuneraciones por sector de actividad económica están disponibles desde el segundo trimestre de 2005. Se publican unidades de puestos de trabajo y millones de pesos corrientes de las remuneraciones, desglosados por sectores de la actividad económica. Asimismo, se publican variaciones anuales, contribución a la variación estatal y estructura porcentual.

La publicación de resultados será, en promedio, 150 días después del periodo de referencia. Con ello, se cumple con las Normas Especiales para la Divulgación de Datos de los países miembros del FMI.

La divulgación del indicador se realiza con base en el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional, a las 6:00 horas, en el sitio del INEGI, dentro de las secciones del PIB y cuentas nacionales, y en el Banco de Información Económica (BIE). Para más detalle, consúltese la página del Instituto:

Programa: <https://www.inegi.org.mx/programas/mtporef/2018/>

BIE: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>